



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
**Oficina del Contralor**

Yesmín M. Valdivieso  
Contralora

**Carta Circular  
OC-25-13**

Año Fiscal 2024-2025  
8 de enero de 2025

Gobernador, presidentes del Senado de Puerto Rico y de la Cámara de Representantes, secretarios de Gobierno, directores de organismos de las tres ramas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, incluidas las corporaciones públicas y sus subsidiarias; alcaldes; presidentes de las legislaturas municipales, de las juntas directivas de las corporaciones municipales y de las juntas de alcaldes de las áreas locales de desarrollo laboral; directores ejecutivos de las corporaciones municipales y de las áreas locales de desarrollo laboral, y oficiales de enlace<sup>1</sup>

**Asunto: Datos de las Entidades y Funcionarios Principales**

Estimados señores y señoras:

Esta *Carta Circular* es para notificar que se deben mantener actualizados los datos de las entidades y de sus funcionarios principales en la Oficina del Contralor. A tales efectos, cada vez que ocurra algún cambio, se tiene que completar el *Formulario OC-FP-47, Datos de la Entidad y Funcionario Principal (Formulario)*, y remitirlo al correo electrónico: *datosentidades@ocpr.gov.pr*. El *Formulario* debe completarse en todas sus partes. **Todo formulario que esté incompleto se devuelve a la entidad.**

El *Formulario* se encuentra disponible en nuestra página en *Internet*: [www.ocpr.gov.pr](http://www.ocpr.gov.pr), bajo la sección *Contraloría Digital/Certificaciones Anuales/Descargas*.

Esta *Carta Circular* deroga la *Carta Circular OC-24-07* del 15 de noviembre de 2023.

<sup>1</sup> Las normas de la Oficina prohíben el discriminio por cualquier motivo prohibido por ley. Para propósitos de esta *Carta Circular*, se debe entender que todo término utilizado para referirse a una persona o puesto es sin alusión de géneros.

Derogada por la Carta Circular OC-26-10 del 29 octubre de 2025.

Carta Circular OC-25-13  
Página 2  
8 de enero de 2025

Para información adicional, pueden comunicarse a la División de Registros Públicos al (787) 754-3030, extensión 2603, o al correo electrónico: [lcolon@ocpr.gov.pr](mailto:lcolon@ocpr.gov.pr).

Comprometidos en mejorar la fiscalización y administración de la propiedad y de los fondos del Gobierno, para generar valor público con buenas prácticas fiscalizadoras.

Cordialmente,



Yesmín M. Valdivieso